AUTORIZA FERIADO LEGAL SRA. PAOLA RIVAS FUENTES, TECNICO ADMINISTRATIVO CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO Nº 1060

CHILLAN VIEJO, 07 de febrero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **PAOLA RIVAS FUENTES**, Técnico Administrativo, con fecha 06 de febrero del presente año, para que se le conceda Feriado Legal por 10 días, la autorización dada por el Director (S) del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por el Sr. Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 10 días de Feriado Legal año 2012 a la Sra. **PAOLA RIVAS FUENTES,** Técnico Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 20 de febrero al 02 de marzo de 2012, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JALS/PAB/HAA/CSN/lqp
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.